



R-DNAT-2023- 1087
SALTA, 10 de agosto de 2023
Expediente N° 10.221/2023

VISTO:

Las actuaciones presentes en el Expediente de referencia, solicitando insumos para la impresión de calendarios académicos, carpetines y stickers con destino a diversas áreas y eventos organizados por ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto cuenta con el visto bueno de la autoridad competente.

Que la inestabilidad económica del país provoca el constante aumento de los precios, por lo cual las empresas proveedoras cotizan al día o no emiten presupuestos.

Que a pesar de ello se presentan presupuestos de las firmas "Mebac" de "Mealla Juan Carlos", "Tecnograf S.A." y "Librería San Pablo S.R.L."

Que se presenta la Factura B-00020-0076130 de la firma "Mebac" de "Mealla Juan Carlos" por la suma total de Pesos Dieciocho mil cuatrocientos ochenta y cinco (\$ 18.485,00), debidamente conformada de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde convalidar lo actuado y aprobar el gasto efectuado por la adquisición en forma directa de dichos insumos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y aprobar el pago de la Factura B-00020-0076130 de la firma "MEBAC" de "MEALLA JUAN CARLOS", CUIT N° 20-23167235-5, correspondiente a la adquisición de insumos para la impresión de calendarios académicos, carpetines y stickers con destino a diversas áreas y eventos organizados por ésta Facultad, por la suma total de Pesos Dieciocho mil cuatrocientos ochenta y cinco (\$ 18.485,00), por las razones expuestas presentemente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto de la presente rendición en la siguiente partida presupuestaria:

| | |
|--|---------------------|
| R.0020.024.004.004.12.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 | \$ 18.485,00 |
| Total | <u>\$ 18.485,00</u> |



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta
"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"




R-DNAT-2023- 1087
SALTA, 10 de agosto de 2023
Expediente N° 10.221/2023

ARTÍCULO 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.
cfg.



M.Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales